

DECRETO 1666 DE 2006

(mayo 26)

por el cual se confiere la condecoración “Orden de Boyacá” a unos Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales en especial la que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios al Ejército o a la Patria;

Que el artículo 17 inciso 3° del Decreto 2396 de 1954, dispone que la Orden de Boyacá en el grado de “Gran Oficial” podrá conferirse a los Brigadieres Generales y Contralmirantes de las Fuerzas Armadas;

Que los señores Brigadieres Generales que se relacionan en el presente decreto se han distinguido por sus méritos y abnegados servicios prestados a la Patria, a la Institución Castrense y han honrado con sus virtudes la carrera de las armas;

Que corresponde al Gobierno Nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la condecoración de la Orden de Boyacá en el grado de “Gran Oficial” a los siguientes Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares:

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Brigadier General
13.820.643 | Jorge Octavio Ardila Silva CC. |
| 2. Brigadier General
19.289.252 | Luis Felipe Paredes Cadena CC. |
| 3. Brigadier General
19.288.856 | Arnulfo Martínez Barón CC. |
| 4. Brigadier General
19.209.269 | Hugo Libardo Gutiérrez Riveros CC. |
| 5. Brigadier General
3.181.530 | Alejandro Miguel Navas Ramos CC. |
| 6. Brigadier General
19.287.593 | Luis Alfonso Zapata Uribe CC. |
| 7. Brigadier General
3.223.582 | Héctor Jaime Fandiño Rincón CC. |
| 8. Brigadier General
19.209.506 | José Joaquín Cortés Franco CC. |
| 9. Brigadier General
3.181.609 | Luis Fernando Puentes Torres CC. |
| 10. Brigadier General | Clímaco Antonio Solórzano Aguilar CC. |

16.596.567

11. Contralmirante Daniel Iriarte Alvira CC. 11.299.943

12. Brigadier General José Javier Pérez Mejía CC.
16.589.471

13. Contralmirante Luis Alejandro Parra Rivera CC.
73.076.516

14. Contralmirante Fernando Ortiz Polanía CC. 73.071.085

15. Brigadier General Luis Fernando Medrano Jaramillo CC.
16.589.468

16. Brigadier General Tito Saúl Pinilla Pinilla CC.
16.610.011

17. Contralmirante Jairo Javier Peña Gómez CC. 73.076.114

18. Contralmirante Jaime Barrera López CC. 73.072.821

19. Brigadier General Flavio Enrique Ulloa Echeverry CC.
16.610.012

Artículo 2°. La condecoración otorgada en el presente Decreto, será impuesta a los agraciados en acto especial, conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar FF.MM., el día 20 de julio de 2006.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de mayo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco.

El Ministro de Defensa Nacional,

Camilo Ospina Bernal.